



Contraloría del Estado

ACUERDO

--- Guadalajara, Jalisco, 08 de febrero de 2017. ---

AVOCAMIENTO.- La suscrita Lic. María Teresa Brito Serrano, hago constar que mediante designación de fecha 25 veinticinco de abril de 2016, dos mil dieciséis, fui nombrada Contralora del Estado de Jalisco, por el Mtro. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, Gobernador Constitucional de esta Entidad Federativa, la que fui ratificada y protestada ante el H. Congreso del Estado, el día 26 de abril del año en curso; por lo que con fundamento en lo establecido por los artículos 3 fracción I, 5 fracción VIII, 6 fracción IV, 35 36, 37 y 38 fracciones VI, VII, XV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en correlación con el 1, 2, 4, y 6 fracción XXII del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado, tengo a bien a avocarme al desahogo del presente procedimiento sancionatorio, seguido en contra del **C. ÁNGEL ARMANDO VAZQUEZ CHAVEZ**, por la omisión en la presentación de la declaración final de situación patrimonial, identificado con el número **565 / 2014-O**.

-- Asimismo, se ratifica la instrucción hecha al Mtro. Avelino Bravo Cacho, para el desahogo del presente procedimiento en términos de lo establecido por el artículo 87 fracción I último párrafo de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, reservándome la facultad para la determinación final del presente asunto.

NOTIFIQUESE

-- Así lo acordó y firma la Lic. María Teresa Brito Serrano, Titular de la Contraloría del Estado, con fundamento en los diversos dispositivos y ordenamientos jurídicos invocados en el cuerpo de este proveído, en unión de los testigos de asistencia que al final firman para constancia.

Lic. María Teresa Brito Serrano

Testigos de Asistencia

Lic. Zuleika Rodríguez Balderas

Mtra. Ana Lucía Márquez Cordero

2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo"

REVISOR: Lic. Carlos Alberto Higuera Fragozo

SUPERVISOR: Lic. Martha Patricia Armenta de León



Contraloría del Estado

El presente documento contiene información clasificada como RESERVADA de conformidad a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y demás ordenamientos de la materia aplicables.

Dirección General Jurídica.
Exp. 565 / 2014-O

ACUERDO

--- Guadalajara, Jalisco, a 08 de febrero de 2017. ---

--- Téngase por recibido el oficio número **061/2016** que suscribe el C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas, Director General del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, mediante el cual informa que bajo el procedimiento sancionatorio numero PS-01/2015 incoado en contra del **C. ÁNGEL ARMANDO VAZQUEZ CHAVEZ**, por la omisión de presentar su declaración final de situación patrimonial, SE DETERMINÓ NO SANCIONARLO POR ESTA ÚNICA OCASIÓN, y anexa copia simple del oficio 343/2015 el cual contiene as proposiciones de la resolución de fecha 10 de diciembre de 2015. ---

--- Visto y analizado el oficio de mérito así como sus anexos, agréguese a actuaciones que conforman el presente expediente, por consiguiente, en virtud de que en la información remitida por el Director General del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas, se advierte que determino no sancionar al **C. ÁNGEL ARMANDO VAZQUEZ CHAVEZ**; se ordena dar vista a la Contralora del Estado de Jalisco, con el objeto de que acuerde lo que en derecho corresponda. ---

--- Así lo acordó y firma el Mtro. Avelino Bravo Cacho, Director General Jurídico de la Contraloría del Estado, de conformidad a lo previsto en los 1, 2 fracción I, 4, 8, 9 fracciones III, IV y XVI del Reglamento Interior de esta Dependencia, en unión de los testigos de asistencia con los que actúa y que al final firman para constancia. ---


Mtro. Avelino Bravo Cacho
Director General Jurídico.

Testigos de Asistencia


Lic. Zuleika Rodríguez Balderas


Mtra. Ana Lucía Márquez Cordero

2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rufo"

REVISÓ: Lic. Carlos Alberto Higuera Fragozo

SUPERVISÓ: Lic. Martha Patricia Armenta de León



Contraloría del Estado

"El presente documento contiene información clasificada como RESERVADA de conformidad a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y demás ordenamientos de la materia aplicables."

Dirección General Jurídica.
Exp. 565 / 2014-O

ACUERDO

--- Guadalajara Jalisco, a 09 de febrero de 2017. ---

--- **V I S T A S.**- Las diversas constancias que obran dentro del expediente de seguimiento llevado a cabo ante esta Contraloría del Estado, bajo número **565 / 2014-O**, abierto con motivo de la omisión para presentar su declaración patrimonial final por el **C. ÁNGEL ARMANDO VAZQUEZ CHAVEZ** Ex Coordinador del Instituto de Pensiones del Estado, por lo que en tal caso, se solicitó al Titular de ese Organismo Público Descentralizado la instauración del procedimiento sancionatorio en términos de lo previsto por el artículo 87 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, por la presunta conducta infractora que nos ocupa; por lo anterior, es de tomar en cuenta los siguientes: ---

ANTECEDENTES:

--- 1.- Mediante proveído de fecha 05 de noviembre de 2015, el entonces Contralor del Estado Mtro. Juan José Bañuelos Guardado, estimó que la competencia para el inicio del Procedimiento Sancionatorio recaía en el Titular del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas de conformidad a lo previsto por los artículos 1 fracciones I, II III y V, 2, 3 fracción IX, 61, 64, 67 fracción II, 72, 87, 89 y demás relativos y aplicables de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco; por lo que al ser potestad de esta Contraloría del Estado el promover ante la autoridad competente para llevar a cabo los procedimientos sancionatorios, instruyó al Director General Jurídico, para llevar a cabo todas las actuaciones que resulten necesarias para integrar el presente expediente de seguimiento bajo el número **565 / 2014-O** girándose el oficio 6454 / DGJ-C / 2015, al Titular antes referido, a fin de que diera cumplimiento a lo ordenado en el proveído de cuenta. ---

--- 2.- Con el fin de proceder con lo solicitado, con fecha 12 de febrero de 2016, se recibe en esta Contraloría del Estado el oficio número **061/2016** suscrito por el Director General del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas, mediante el cual informa que bajo el procedimiento sancionatorio numero **PS-01/2015** incoado en contra del **C. ÁNGEL ARMANDO VAZQUEZ CHAVEZ**, por la omisión en presentar su declaración final de situación patrimonial, conforme a la resolución de fecha 10 de diciembre de 2015 determinó **NO SANCIONAR POR ESTA UNICA OCASIÓN** al antes mencionado. ---

REVISOR Lic. Carlos Vicente Figueroa Fragozo

SUPERVISOR Lic. Martha Patricia Armenta de León



Contraloría del Estado

--- Por lo que sobre la base de lo anterior, es de establecer que con relación al expediente número 565 / 2014-O que se llevó a cabo por todas y cada una de sus etapas el procedimiento sancionatorio, seguido en contra del **C. ÁNGEL ARMANDO VAZQUEZ CHAVEZ** determinándose la responsabilidad administrativa de su parte; en ese tenor, es por lo que se emite la siguiente: -----

CONCLUSIÓN

PRIMERO.- Derivado de la resolución de fecha 10 de diciembre de 2015 emitida por el C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas, Director General del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, quien decidió **NO SANCIONAR POR ESTA UNICA OCASIÓN** al **C. ÁNGEL ARMANDO VAZQUEZ CHAVEZ**; se **determina sin responsabilidad**, toda vez que la falta cometida por el omiso en cuestión no se considera grave, no existe daño económico, se trata de hechos que no constituyen delito y el mismo no cuenta con antecedentes de procedimientos incoados en su contra.-----

SEGUNDO.- Remítanse copias de los acuerdos de fecha 08 y 09 de febrero de 2017 al Director General del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco y memorando a la Dirección de Área Técnica y de Situación Patrimonial con copia del oficio 061/2016 de fecha 11 de febrero de 2016 y sus anexos signado por el C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas, para que tengan conocimiento del alcance y término del mismo y una vez hecho lo anterior **ARCHÍVESE** el presente expediente de promoción de responsabilidad administrativa como asunto concluido.-----

--- Así lo resolvió y firmó la suscrita Titular de la Contraloría del Estado, Lic. María Teresa Brito Serrano, quien legalmente actúa ante los testigos de asistencia que firman para constancia.-----


Lic. María Teresa Brito Serrano

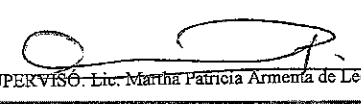
Testigos de Asistencia


Lic. Zuleika Rodríguez Balderas


Mtra. Ana Lucía Márquez Cordero

2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo"


REVISÓ: Lic. Carlos Alberto Higuera Fragozo


SUPERVISÓ: Lic. Martha Patricia Armenta de León